

Resolución 522/2022, de 20 de junio, de la Directora de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio Vasco de salud, por la que se ordena la publicación en la página web de Osakidetza-Svs, de las listas definitivas de contratación temporal (Listas de Contratación 2018), Prioridad 6, en sus modalidades de lista de vacantes y lista de sustituciones, de los grupos profesionales A.1. (Facultativos/as Médicos) y B.1 (Diplomados/as Sanitarios/as).

En virtud de la Resolución 1135/2015, de 28 de mayo, del Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se aprobaron las bases generales que habían de regir la Oferta Pública de Empleo 2014-15 para la adquisición del vínculo estatutario fijo en Osakidetza-Servicio vasco de salud. (BOPV nº 102, de 3 de junio de 2015).

Mediante el Acuerdo de 9 de mayo de 2011 (B.O.P.V. nº 106, de 6 de junio de 2011), del Consejo de Administración del Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud, se regula la elaboración y gestión de las listas de contratación temporal en Osakidetza-Servicio vasco de salud derivadas de la Oferta Pública de Empleo 2014-15.

Por medio de la Resolución 327/2022, de 29 de marzo, de la Directora de Recursos Humanos de Osakidetza-Svs, se publicaron las listas provisionales de contratación temporal (listas de contratación 2018), Prioridad 6, en su modalidad de lista de vacantes y lista de sustituciones, de los grupos profesionales A.1. (Facultativos/as Médicos) y B.1. (Diplomados/as Sanitarios/as).

Analizadas las reclamaciones efectuadas contra dichas listas provisionales,

RESUELVO

Primero.- Ordenar la publicación en la página web de Osakidetza-Servicio vasco de salud de las listas definitivas de contratación temporal 2018, Prioridad 6, en sus modalidades de lista de vacantes y lista de sustituciones, de los grupos profesionales A.1. (Facultativos/as Médicos) y B.1. (Diplomados/as Sanitarios/as).

Dichas listas entrarán en vigor el día 21 de junio de 2022.

Segundo.- Contra esta resolución las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación en la página web de la presente resolución.

En Vitoria-Gasteiz, a 20 de junio de 2022



Luisa Larrauri Ereñozaga
GIZA BALIABIDEEN ZUZENDARIA
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

Fdo.: Luisa Larrauri Ereñozaga

DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE OSAKIDETZA



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

OSASUN SAILA
DEPARTAMENTO DE SALUD